

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA” – BID3

	NOMBRE	CÓDIGO
NOMBRE COMPONENTE	ADECUADOS PROCESOS PARA UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE	1
PRODUCTO	SISTEMA POTENCIALIZADO DE DETECCIÓN Y FISCALIZACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DATOS MASIVOS Y SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS	1.2
ACCIÓN DE INVERSIÓN	OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS Y BIG DATA ANALÍTICA “Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4”	1.2.4



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



TÉRMINOS DE REFERENCIA



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR COMO ANALISTA PROGRAMADOR JAVA FULLSTACK 2 PARA BRINDAR SOPORTE ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN, BASADA EN LA PLATAFORMA DE MINERÍA DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN DE INVERSIÓN 1.2.4



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivo
4. Alcance de la consultoría: actividades requeridas
5. Metodología de trabajo
6. Productos
7. Plazo de ejecución de la consultoría
8. Perfil del consultor
9. Monto, Forma y Condiciones de Pago
10. Lugar De Prestación Del Servicio
11. Coordinación, Supervisión y Conformidad
12. Accesos
13. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
14. Anticorrupción y Antisoborno
15. Penalidades
16. Anexo

MAYO 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR COMO ANALISTA PROGRAMADOR JAVA FULLSTACK 2 PARA BRINDAR SOPORTE ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN, BASADA EN LA PLATAFORMA DE MINERÍA DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN DE INVERSIÓN 1.2.4

1. INTRODUCCION

La Contraloría General de la República, es el ente rector del Sistema Nacional de Control (SNC), dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

En el marco del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública” de la Contraloría General de la República; se tiene al Componente 1. “Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente”, en donde se ha previsto la contratación de consultorías y/o servicios que resulten necesarios para la ejecución de la acción de Inversión 1.2.4 “Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4”.

En ese marco se presentan los presentes términos de referencia de la contratación del servicio de un consultor individual para que brinde soporte a la implementación de la Acción de Inversión 1.2.4 “Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4”.

La Unidad Orgánica responsable de la Acción de Inversión 1.2.4 “Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4”. es la Subgerencia de Fiscalización y la Unidad Orgánica técnica es la Subgerencia de Sistemas de Información.

2. ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión (CUI) n.º 2412703 “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública - BID3” fue declarado viable por la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República (Gerencia Técnico Normativo) ahora Subgerencia de Formulación de Proyectos con fecha 28 de agosto de 2018 e inscrito en el Banco de Inversiones del MEF; el referido proyecto tiene como objetivo central brindar adecuados servicios de control gubernamental en el Estado”.

Con fecha 5 de febrero de 2019 se firmó el Contrato Préstamo n.º 4724/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”, el mismo que está diseñado para contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos del Estado.

El Proyecto contempla la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

En el marco del Contrato de Préstamo n.º 4724/OC-PE se ha elaborado el Manual Operativo del Proyecto (MOP) "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública", en donde se establece el esquema de gestión, pautas, normas, guías y estándares para la organización, implementación y gestión del Proyecto.

En el MOP, se indica que el Organismo Ejecutor (OE) del Proyecto es la Contraloría General de la República, a través de la Unidad Ejecutora 002 "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades" (UE002).

La UE 002 tiene a su cargo la ejecución, la gestión financiera y de adquisiciones, la dirección y la coordinación general del Proyecto, y actuará como interlocutor directo ante el BID, el Ministerio de Economía y Finanzas y otras instancias vinculadas a la gestión del mismo.

En tal sentido, el Componente 1, tiene como objetivo mejorar los procesos adecuados para un control efectivo y eficiente de la Contraloría General de la República, en base a lo anterior y como parte del proceso de modernización de la Contraloría General de la República, se previó la implementación de la Acción de Inversión 1.2.4 "Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4".

Al respecto, dada la importancia del adecuado desarrollo de las actividades relacionadas a la Acción de Inversión mencionado líneas arriba, se hace necesaria la contratación del servicio de un consultor como analista programador Java fullstack 2 para brindar soporte especializado para la implementación de una Solución de inteligencia de negocios, basada en la plataforma de minería de datos de la Contraloría General de la República, en el marco de la Acción de Inversión 1.2.4 "Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4".



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



3. OBJETIVO

Objetivo General

La contratación de un consultor como Analista Programador Java Fullstack 2 para la implementación, diseño y desarrollo del del Modelo descriptivo de casos con presunto Conflicto de Interés (MDCI) y sus módulos de reportes para la implementación de una solución de inteligencia de negocios para la Subgerencia de Fiscalización, basada en la plataforma de minería de datos de la Contraloría General de la República, en el marco de la Acción de Inversión 1.2.4 "Sistema potencializado de Detección y Fiscalización Patrimonial y de intereses basado en inteligencia artificial y datos masivos. Sistema de Declaraciones Juradas potencializado - FASE 4".

Objetivos Específicos

- Implementar, diseñar, proponer y desarrollar los módulos de una solución de inteligencia de negocios.
- Implementar la integración con las fuentes de datos externas e internas de la Contraloría General de la República.
- Elaborar documentación técnica necesaria para la implementación de la solución.
- Elaborar documentación técnica para el pase a certificación y/o producción.



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA: ACTIVIDADES REQUERIDAS

El consultor deberá realizar las actividades de implementación, diseño y desarrollo de los módulos de una solución de inteligencia de negocios de la Subgerencia de Fiscalización e implementación de la integración con diferentes fuentes de datos externas e internas de la Contraloría General de la República, así como elaborar documentación para el pase a certificación y/o producción, entre otra documentación técnica necesaria para el proyecto.

El presente servicio requiere la ejecución de las siguientes actividades, las cuales no son limitativas:

- Implementar los requerimientos funcionales y no funcionales de los módulos de una solución de inteligencia de negocios, bajo la arquitectura y estándares de la programación de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- Implementar la integración con las fuentes de datos externas e internas de la Contraloría General de la República para consultar la información optimizando los tiempos de respuesta.
- Implementar la interfaz de usuario bajo los estándares de la Contraloría General de la República.
- Implementar los prototipos y/o historias de usuario de las interfaces de los módulos, en coordinación con el equipo técnico.
- Elaborar documentación técnica necesaria para la implementación de la solución (Diagrama de clases, Diagrama de paquetes, diagrama de microservicios, entre otros).
- Elaborar documentación técnica para el pase a certificación y/o producción. (Diseño técnico, Informe de pruebas unitarias de automatización, Componentes de base de datos y software, Manual de Instalación y configuración según corresponda, entre otros).
- Elaborar la documentación final del proyecto, incluyendo informes de cierre y lecciones aprendidas.
- Revisión de las funcionalidades implementadas con el área usuaria para su conformidad y posterior pase a certificación.
- Elaboración del Manual de usuario.
- Transferencia de conocimiento a personal técnico de la Subgerencia de Sistemas de Información en referencia a los productos implementados; con una duración mínima de 6 horas. En la transferencia de conocimientos se debe considerar como mínimo los siguientes puntos:
 - Componentes desarrollados (microservicios, front end).
 - Arquitectura del proyecto (integración con Bases de datos, integración entre microservicios).
 - Código fuente Java (organización por paquete, patrones usados, diagrama de clases, sincronización con el repositorio Git de la CGR).
 - Configuración de parámetros y/o variables en el módulo transversal del SISCO.
 - En otras consideraciones para el funcionamiento de los productos implementados.
- Transferencia de conocimiento al personal funcional de la Subgerencia de Fiscalización y la Subgerencia de Sistemas de Información. Esta transferencia de conocimientos consistirá en la explicación de las funcionalidades implementadas, el cual debe tener una duración mínima de 10 horas.
- Levantar observaciones respecto a los documentos.
- Otras actividades relacionadas al objeto de la consultoría.



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará conforme a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Fiscalización y bajo las metodologías de desarrollo de software, procesamiento de datos y de gestión de proyectos establecidas por la Gerencia de Tecnologías de Información y otras unidades orgánicas intervinientes en la Acción de Inversión 1.2.4, según sea el caso.

El consultor deberá:

- Participar en reuniones técnicas de coordinación con el equipo de desarrollo y las unidades responsables, a fin de dar a conocer el avance de las funcionalidades implementadas, levantar observaciones y acordar acciones correctivas.
- Implementar las funcionalidades definidas por el analista de sistemas y líder usuario de la Subgerencia de Fiscalización.
- Optimizar la consulta a las fuentes de datos internas y externas, y garantizar tiempos de respuesta eficientes.
- Validar la funcionalidad de los reportes del MDCI con el líder usuario de la Subgerencia de Fiscalización y otros usuarios clave.
- Elaborar informes técnicos periódicos de resultados, análisis, observaciones y recomendaciones de los productos, los cuales serán sustentados ante las áreas responsables cuando se requiera.
- Todas aquellas actividades vinculadas con el objeto del servicio contratado.

6. PRODUCTOS

El Consultor deberá generar y entregar los siguientes productos a través de mesa de partes virtual de la CGR (<https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>) o de forma física, dirigido a la Subgerencia de Fiscalización.

Producto	Descripción
<p>Primer Producto</p>	<p>Plan de Trabajo, detallando productos específicos derivados del servicio solicitado y las actividades requeridas para alcanzarlos. Para ello, el consultor deberá presentar el Plan de Trabajo de las actividades definidas en el presente informe; así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo de la consultoría. • Actividades. • Plazos. • Cronograma de actividades (Gantt). • Conclusiones y Recomendaciones. • Descripción de la metodología de referencia a emplear. • Programación, los plazos y productos, sujeto a los términos de referencia.
<p>Segundo Producto</p>	<p>Informe técnico, que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo Descriptivo de Conflicto de intereses- Bloque I • Documento técnico de la arquitectura y diseño de los módulos a implementar de la solución de inteligencia de negocios. • Proyecto base que contenga la estructura del proyecto bajo los estándares de la Gerencia de Tecnologías de Información. • Documento con el detalle de la arquitectura y diseño de los módulos a implementar de la solución de inteligencia de negocios. • Documento de diseño de los microservicios implementados para atender las necesidades y sus reportes. • Código fuente validado en repositorio Gitlab de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

Producto	Descripción
<p>Tercer Producto</p>	<p>Informe técnico, que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo Descriptivo de Conflicto de intereses – Bloque II • Documento técnico actualizado de la arquitectura y diseño de los módulos a implementar de la solución de inteligencia de negocios. • Documento actualizado de diseño de los microservicios implementados para atender las necesidades de las historias de usuario referida y sus reportes. • Códigos fuentes validado en repositorio Gitlab y sus reportes. • Scripts de pruebas unitarias y validación de los módulos y sus reportes. • Interfaces de usuario de los reportes implementados bajo los estándares de la Contraloría General de la República.
<p>Cuarto Producto</p>	<p>Informe técnico, que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo Descriptivo de Conflicto de intereses (Concursos) – Bloque III • Documento de microservicios actualizados para atender las necesidades de las historias de usuario referida al módulo de los reportes y el módulo de configuración de parámetros. • Códigos fuentes validado en repositorio Gitlab y sus reportes. • Scripts de pruebas unitarias y validación de los módulos de los reportes y el módulo de configuración de parámetros. • Interfaces de usuario de los reportes implementados bajo los estándares de la Contraloría General de la República.
<p>Quinto Producto</p>	<p>Informe técnico, que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo Descriptivo de Conflicto de intereses (Concursos) – Bloque IV • Documento de microservicios actualizados para atender las necesidades de las historias de usuario referida al módulo de los reportes. • Códigos fuentes validado en repositorio Gitlab de los reportes. • Scripts de pruebas unitarias y validación de los módulos de los reportes. • Interfaces de usuario de los reportes implementados bajo los estándares de la Contraloría General de la República.
<p>Sexto Producto</p>	<p>Informe Técnico que comprenda los productos vinculados a la implementación de los reportes Bloque V:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de microservicios actualizados para atender las necesidades de las historias de usuario referida al módulo de los reportes. • Códigos fuentes validado en repositorio Gitlab de los reportes. • Scripts de pruebas unitarias y validación de los módulos de los reportes. • Interfaces de usuario de los reportes implementados bajo los estándares de la Contraloría General de la República. • Documentación técnica necesaria para el despliegue de la solución en los ambientes de certificación y producción.



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

Producto	Descripción
<p>Séptimo Producto</p>	<p>Informe Técnico que comprenda los productos vinculados a la implementación de los reportes Bloque VI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de microservicios actualizados para atender las necesidades de las historias de usuario referida al módulo de los reportes. • Códigos fuentes validado en repositorio Gitlab de los reportes. • Scripts de pruebas unitarias y validación de los módulos de los reportes. • Interfaces de usuario de los reportes implementados bajo los estándares de la Contraloría General de la República. • Documentación técnica actualizada necesaria para el despliegue de la solución en los ambientes de certificación y producción.
<p>Octavo Producto</p>	<p>Informe Técnico que comprenda los productos vinculados a la implementación de los reportes Bloque VII:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de microservicios actualizados para atender las necesidades de las historias de usuario referida al módulo de los reportes. • Códigos fuentes validado en repositorio Gitlab de los reportes. • Scripts de pruebas unitarias y validación de los módulos de los reportes. • Interfaces de usuario de los reportes implementados bajo los estándares de la Contraloría General de la República. • Documentación técnica actualizada necesaria para el despliegue de la solución en los ambientes de certificación y producción.
<p>Noveno Producto</p>	<p>Informe final que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de microservicios e interfaces actualizados para atender las necesidades de las historias de usuario, producto del proceso de marcha blanca. • Informe de pruebas realizadas a las funcionalidades implementadas con el área usuaria, producto del proceso de marcha blanca. • Documentación técnica actualizada necesaria para el despliegue de la solución en los ambientes de certificación y producción, producto del proceso de marcha blanca. • Código fuente validado en repositorio Gitlab de la Contraloría General de la República. • Informe de resultados de transferencia de conocimientos a nivel técnico y funcional.



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

Se adjunta:

- Anexo N° 1: Características y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto.
- Anexo N° 2: Reportes Predeterminados para Fiscalización, en el cual se precisa el detalle de Bloque I, Bloque II, Bloque III, Bloque IV, Bloque V, Bloque VI y Bloque VII.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo total del servicio contratado será de doscientos cuarenta días (240) días calendario y se contabilizará a partir del día siguiente de la firma de su contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Productos	Plazo
Primer Producto	Hasta los cinco (5) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Segundo Producto	Hasta los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Tercer Producto	Hasta los sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Cuarto Producto	Hasta los noventa (90) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Quinto Producto	Hasta los ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Sexto Producto	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Séptimo Producto	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Octavo Producto	Hasta los doscientos diez (210) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Noveno Producto	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00

En caso de que el día de entrega del producto corresponda a un día no laborable, el consultor presentará el informe correspondiente al día hábil siguiente.



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00

En caso de existir observaciones a los productos la Entidad notificará al consultor dentro de un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción de cada producto, para lo cual el consultor tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendario para levantar estas observaciones; dicho plazo comenzará a partir del primer día siguiente de notificada la comunicación.



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

Dentro del plazo de la consultoría no se encuentran comprendidos los plazos que la Subgerencia de Fiscalización utilice para, revisar, remitir y/o emitir observaciones, aprobaciones, inscripciones y cualquier otro acto administrativo relacionado a las gestiones que demanden los Productos mencionados. Asimismo, no se considera dentro del plazo el levantamiento de observaciones por parte del consultor de ser el caso.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

N°	Requisitos	Criterio
1	Formación Académica	- Bachiller en Ingeniería Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería de Software o Ingeniería en Computación o Ingeniería Industrial o en Ciencias de la Computación o Ingeniería Electrónica o menciones afines a las carreras señaladas.

N°	Requisitos	Criterio
		<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación acreditada en el desarrollo de aplicaciones con Framework Spring o Spring Boot o Microservicios con Java (mínimo 40 horas acumuladas). - Capacitación acreditada o curso o especialización en desarrollo de software con Angular o React o TypeScript (mínimo 24 horas acumuladas) - Deseable curso o capacitación en programación SQL, PL-SQL o equivalente.
2	Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de cinco (5) años, en el sector público o privado.
3	Experiencia Específica	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia comprobable de tres (3) años en el sector público o privado desempeñando funciones como analista programador o programador o desarrollador o developer o labores relacionadas. - Experiencia mínima comprobable participando en un (1) proyecto utilizando tecnología Java con Microservicios en el sector público o privado, en los roles de analista programador o programador o desarrollador java o arquitecto de aplicaciones. - Deseable experiencia mínima de un (1) año en trabajos con Base de Datos Oracle 10g o superior o SQL Server.

Nota:

La experiencia general y específica será contabilizada desde la fecha de egresado.



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00

9. MONTO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La retribución económica que pagará la Entidad por concepto de honorarios profesionales por el servicio contratado total asciende a la suma de S/ 72,000.00 (setenta y dos mil y 00/100 soles), incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.

La contraprestación se realizará en ocho (8) pagos después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de Pago	N° de Producto	Contraprestación (% del total del servicio)	Retribución por Producto S/
Primer pago	Primer Producto	0,00%	0.00
	Segundo Producto	12.00%	8,640.00
Segundo Pago	Tercer Producto	12.00%	8,640.00
Tercer Pago	Cuarto Producto	13.00%	9,360.00



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

N° de Pago	N° de Producto	Contraprestación (% del total del servicio)	Retribución por Producto S/
Cuarto Pago	Quinto Producto	13.00%	9,360.00
Quinto Pago	Sexto Producto	13.00%	9,360.00
Sexto Pago	Séptimo Producto	13.00%	9,360.00
Séptimo Pago	Octavo Producto	12.00%	8,640.00
Octavo Pago	Noveno Producto	12.00%	8,640.00

Cada uno de los pagos al consultor se realizará luego de la presentación y aprobación de cada uno de los productos entregados en los plazos previstos para la consultoría dispuestos en el numeral 7, los cuales deberá adjuntar el respectivo recibo de honorarios profesionales y la conformidad del producto correspondiente.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será brindado de manera remota y/o presencial según lo requiera la Subgerencia de Fiscalización. Es pertinente señalar que en el caso de labores presenciales se desarrollarán en la sede central de la Contraloría General de la República, la cual se ubica en Jr. Camilo Carrillo N° 114, Jesús María Lima.



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00

11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El consultor deberá reportar y coordinar sus actividades con la Subgerencia de Fiscalización, en su calidad de Unidad Orgánica responsable y la Subgerencia de Sistemas de Información, en su calidad de área técnica y otras unidades orgánicas intervinientes en la acción de inversión 1.2.4. Asimismo, el encargado de la supervisión es la Subgerencia de Fiscalización.

La conformidad del Servicio será emitida por la Subgerencia de Fiscalización previa Hoja Informativa de conformidad técnica brindada por la Subgerencia de Sistemas de Información.



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00

12. ACCESOS

El consultor tendrá accesos a:

- Correo electrónico institucional tipo II.
- Internet, en caso la modalidad de trabajo sea presencial.



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consultor deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por la Contraloría General de la República; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de la Contraloría General de la República, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el Consultor; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la Contraloría General de República relacionada con los servicios, con el contrato que se genere o las actividades u operaciones de la Contraloría General de la República. Toda la información

a la que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BID) por parte del Consultor, a menos que la Contraloría General de la República otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

El contratista se compromete en cumplir la política antisoborno del programa aprobada y regulada mediante resolución la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: web: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3248111/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20229-2022-CG.pdf.pdf?v=1654888578>

15. PENALIDADES

El retraso injustificado del consultor en el inicio de la prestación, la presentación de los productos dentro de los plazos establecidos, o en la absolución de observaciones dentro del plazo otorgado, conlleva a la aplicación de una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días.

Donde F: Tiene el valor 0.40



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad por mora se deduce de los pagos parciales, pagos a cuenta o pago final, según corresponda.

Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Las observaciones no deben considerarse como un otorgamiento de plazo adicional para cumplir con la obligación de presentar el producto de acuerdo con las características y condiciones estipuladas en el contrato (producto incompleto).

En caso el Consultor, no cumpla con la presentación de los productos de acuerdo con las características y condiciones estipuladas en el contrato (producto incompleto), la Entidad lo considera como no presentado, aplicándose la penalidad por cada día de atraso hasta su presentación, en este caso, el Cliente deberá comunicar al Consultor dicho incumplimiento.

Notificación de Observaciones y la identificación del retraso injustificado:

1. Cuando el Consultor subsana las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde el retraso injustificado.
2. Cuando el Consultor cumple con levantar las observaciones fuera del plazo otorgado en la primera y segunda notificación, se contabiliza el retraso desde el día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo otorgado.
3. En caso se haya superado las dos (2) oportunidades de observaciones por cada producto indicados en el numeral 7 de los términos de referencia; la Entidad podrá otorgar periodos adicionales para el levantamiento de la persistencia de observaciones, sin perjuicio a las penalidades respectivas. En este caso, se aplica la penalidad computando los días de retraso desde el vencimiento del plazo otorgado con la primera notificación de observación, hasta que la subsane, incluyéndose el plazo formal con el que cuenta la Entidad para su evaluación.

En caso la Entidad se retrase y no cumpla con realizar las verificaciones necesarias para emitir las observaciones u otorgar la conformidad dentro del plazo estipulado, dicha situación no puede afectar a el Consultor con la aplicación de penalidades, siendo que solo aplicará el plazo formal con el que cuenta el Cliente para su evaluación dentro del cómputo del retraso injustificado.

16. ANEXO

Anexo N° 1: Características y estructura de los documentos a ser presentados por tipo de producto.

Anexo N° 2: Reportes Predeterminados para Fiscalización, en el cual se precisa el detalle del Bloque I, Bloque II, Bloque III, Bloque IV, Bloque V, Bloque VI y Bloque VII.



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

ANEXO N° 1

CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR TIPO DE PRODUCTO

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de producto.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

2. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

2.1 Plan de Trabajo

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de consultoría
5. Productos a alcanzar
6. Actividades a cumplir por cada producto
7. Cronograma
8. Glosario de términos
9. Anexo(s)

2.2 Informe Técnico del Producto

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Actividades realizadas
8. Grado de cumplimiento del producto
9. Dificultades y limitaciones encontradas
10. Conclusiones y Recomendaciones
11. Glosario de términos
12. Anexo(s)

2.3 Informe Final

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados que contengan lo solicitado en el noveno producto del ítem 6
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Glosario de términos
9. Anexo(s)



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PRODUCTO, A SER TENIDAS EN CUENTA:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la Contraloría General de la República.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El resumen ejecutivo dará cuenta de los aspectos más relevantes del trabajo encargado.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento.
- A cada producto corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- El Consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la Contraloría General de la República.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos Términos de Referencia.
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos, códigos de programación u otros materiales utilizados por el Consultor o que le hayan sido entregados a este por la Contraloría General de la República durante el proceso de ejecución de la consultoría.



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

ANEXO N° 2

REPORTES PREDETERMINADOS PARA FISCALIZACIÓN

Para efectos del presente documento, se consideran los reportes predeterminados definidos por la Subgerencia de Fiscalización, en función a los criterios señalados, de acuerdo a los procesos que enmarcan sus actividades, teniendo como punto de partida la información de las bases de datos a las cuales se tiene acceso actualmente.

Por tal razón, se precisan los principales reportes:

N°	Descripción de reportes del MDCI (cruce de información)	Bloque
1	Reporte de presunto conflicto de intereses de los sujetos obligados y sus cónyuges/convivientes durante un periodo específico.	I
2	Reporte de Declaraciones Juradas de Conflicto de intereses que serán evaluadas de la persona en consulta y cónyuge/conviviente durante un periodo específico.	I
3	Reporte laboral que serán evaluadas de la persona en consulta y cónyuge/conviviente durante un periodo específico.	I
4	Reporte de contrataciones públicas de la persona en consulta.	I
5	Reporte de parientes de la persona en consulta.	II
6	Reporte Laboral de los parientes de la persona en consulta.	II
7	Reporte de participación en Contrataciones Públicas de los parientes de la persona en consulta.	II
8	Reporte de Participación en Servicio de Control de la persona en consulta.	II
9	Reporte de Responsabilidades de Servicio de Control de los parientes de la persona en consulta.	II
10	Otros reportes de cruce de información que se consideren pertinentes durante la ejecución del servicio.	I, II
N°	Descripción de reportes de concurso y otros (cruce de información)	Bloque
1	Reporte de alerta de omisiones en las DJI de postulantes a concursos públicos.	III
2	Reporte respecto al rubro I de la DJI: "Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas, en las que el sujeto obligado y su cónyuge o conviviente posea alguna clase de participación patrimonial o similar, constituidas en el país o en el exterior.	III
3	Reporte respecto al rubro II de la DJI: "Información sobre las representaciones, poderes y mandatos" otorgados al obligado, su cónyuge o conviviente por personas naturales o jurídicas, públicos o privados.	III
4	Reporte respecto al rubro III de la DJI: "La participación del sujeto obligado, su cónyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el exterior.	III



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00

5	Reporte respecto al rubro IV de la DJI: "Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no, en el país o en el exterior.	III
6	Reporte respecto al rubro V de la DJI: "Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales y otros.	IV
7	Reporte respecto al rubro VI de la DJI: "Participación en Comités de Selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada, fondos por encargo y otros.	IV
8	Reporte de vínculo familiar o laboral entre los miembros del comité de evaluación y la persona en consulta.	IV
9	Reporte de Aportaciones y Afiliaciones a Organizaciones Políticas de los parientes de la persona en consulta.	IV
10	Otros reportes de cruce de información que se consideren pertinentes durante la ejecución del servicio.	III, IV
N°	Descripción de Reporte de consulta individual (extracción de información)	Bloque
1	Reporte Individual de DJI.	V
2	Reporte de consulta individual sobre empleos (5ta categoría).	V
3	Reporte de consulta individual sobre locación de servicios (4ta categoría).	V
4	Reporte de consulta individual sobre participaciones en prestación de servicios y/o bienes (Persona Jurídica).	VI
5	Reporte de consulta individual sobre participaciones en adjudicaciones.	VI
6	Reporte de consulta de Registro Nacional de Sanciones contra servidores públicos.	VI
7	Reporte de consulta individual sobre Participación Política.	VI
8	Reporte de consulta individual de Participación en comités de selección de licitación pública.	VII
9	Reporte de consulta individual de Grados y títulos.	VII
10	Reporte de consulta individual del Docente Minedu.	VII
11	Otros reportes de extracción de información que se consideren pertinentes durante la ejecución del servicio.	V, VI, VII



Firmado digitalmente por
BERMUDEZ TORRES Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 17:16:49 -05:00



Firmado digitalmente por
HUISA MANZANARES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:34:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ENCISO ROCA Jhon Michell
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-06-2025 16:22:10 -05:00